

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 31 de enero de 2018

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 31 de enero de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 31 de enero de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 03 de 2018**:

1. Se llevó a cabo el Informe del Proyecto Sistema de Evaluación de Profesores, presentado por los profesores Diana Patricia Huertas Ruíz de la Facultad de Bellas Artes, José Emilio Díaz de la Facultad de Educación y José Ernesto Ramírez del Departamento de Ciencias Sociales.

1.2 El Consejo Académico requirió realizar los ajustes al documento Proyecto Sistema de Evaluación de Profesores con las observaciones presentadas por el cuerpo colegiado.

2. El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

3. El Consejo Académico aprobó la presentación del "*Documento maestro con fines de Renovación del Registro Calificado de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras*" a cargo de los profesores Geral Eduardo Mateus Ferro, Director Departamento de Lenguas y Luís Fernando Gómez Rodríguez, Coordinador de la Licenciatura en Español y lenguas y se recomienda realizar los ajustes sugeridos al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad. (201703150008523).

3.1 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las modificaciones requeridas al "*Documento maestro de Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras*"

4. El Consejo Académico autorizó la venta de Pines a la lista de aspirantes que ganaron el premio "Dejando Huellas" con el fin de cursar las Maestrías en convenio con la Secretaria de Educación de Cundinamarca y garantizar las condiciones académicas y administrativas para una vez cumplidos los requisitos ingresen al programa al que aspiran.

6. El Consejo Académico avaló el año sabático para el profesor **Alejandro Álvarez Gallego**, adscrito a la Facultad de Educación, con el fin de ser considerado en una próxima sesión del Consejo Superior (201703050227353).

6.1 El Consejo Académico recomendó el año sabático del profesor **Alejandro Álvarez Gallego** se otorgue a partir del segundo semestre de 2018.

7. El Consejo Académico aprobó ampliar un (1) cupo en los programas a los cuales se presentaron tres (3) hijos de trabajadores oficiales, teniendo en cuenta la aplicación y lo establecido en el Acuerdo 004 del 17 de enero de 2018. *“Por la cual se otorga un estímulo en los procesos de admisión para la educación superior de Trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica Nacional e hijos”* así:

- a. Un (1) cupo para la Licenciatura en Deporte.
- b. Un (1) cupo para la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.
- c. Un (1) cupo para la Licenciatura en Física.

7.1 El Consejo Académico autorizó el registro de materias y la expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula para los hijos de trabajadores oficiales admitidos en los programas así:

- d. Andrés Fabián Sipamocha, identificado con cédula No.1.020.834.050 de la Licenciatura en Deporte.
- e. Luisa Fernanda Cepeda Salinas, identificada con cédula No. 1.001.216.274 de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.
- f. María Paula García Santisteban, identificada con cédula No. 1.016.108.780 de la Licenciatura en Física.

7.2 El Consejo Académico determinó que el criterio para establecer si un aspirante aprueba la Prueba de Potencialidad Pedagógica (P.P.P) es que haya obtenido un puntaje superior a la media aritmética menos una desviación estándar de todos los puntajes presentados en la prueba.

7.3 El Consejo Académico requiere a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones necesarias para formalizar el proceso de matrícula de Andrés Fabián Sipamocha, identificado con cédula No.1.020.834.050, Luisa Fernanda Cepeda Salinas, identificada con cédula No. 1.001.216.274 y María Paula García Santisteban, identificada con cédula No. 1.016.108.780.

8. Se informó al Consejo Académico la comunicación del estudiante **Diego Fernando Sánchez Rubiano**, Representante Estudiantil de Pregrado, sobre la solicitud de una jornada de trabajo en el marco de la reforma orgánica y el Estatuto General.

9. El Consejo Académico aplazó los siguientes asuntos para próxima sesión:

- a. VAC – Solicitud de aprobación documento maestro solicitud de Registro Calificado de la Maestría en estudios contemporáneos en enseñanza de la Biología. (201703700217223)
- b. VAC – Solicitud de aprobación documento maestro solicitud de Registro Calificado de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. (201703500233703)
- c. Informe situación Derecho de Petición por parte del profesor Fabio Ernesto Martínez Navas, adscrito a la Facultad de Bellas Artes acerca del ascenso de categoría a Titular.
- d. Informe de Gestión 2017 del Instituto Pedagógico Nacional.

10. El Consejo Académico solicitó someter por consulta electrónica los siguientes asuntos:

- e. FED – Solicitud de postulación Tesis meritoria del estudiante Camilo Alejandro Rodríguez, egresado de la Licenciatura en Educación Comunitaria. (201803050008403)

- f. Solicitud de aplazamiento beca de posgrado de Rubén Darío Villaraga Larrahondo, egresado de la Licenciatura en Deporte. (201705220148532).
- g. VAD – Solicitud de aprobación modificación liquidación de matrícula del estudiante Julián David Valderrama Serrano. (201805220003872).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth agosto Choachí González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR